

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas efectuada por secretaría se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de **\$2.957.013**

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00303-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 08/04/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2019-303 de BANCO DE BOGOTÁ S.A contra HAROLD DAVID JIMENEZ BERNAL. En la forma como sigue:

Notificación (Nº 001, fl 40, 42, 50 C1, Nº 002, fl 3, 2 C2)	\$57.013,00
Agencias en derecho (No. 007)	\$2.900.000,00
TOTAL	\$2.957.013,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Agosto 23 de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario